

CASO No. 1523-12-EP

Razón.- Siento por tal, que el día de hoy 28 de mayo de 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Daniel Santos Briones, en la casilla constitucional N.º 165, casilla judicial N.º1169 y en los correos electrónicos: ivanmike_vizueta@hotmail.com e Ingrid silva61@hotmail.com; a los señores Jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, con oficio N.º 0005-FGCM-SUS-CC-2014; al señor Milton Javier Merchan Merchan, en la casilla judicial N.º 641 y en el correo electrónico abg_cesar_merchan@hotmail.com; y, al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional No. 018 conforme consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**



Abg. Flor Calvopiña M.
ACTUARIA

